

**ACTA N° 011-C-GADCC-2024**

**SESIÓN ORDINARIA – 25 DE MARZO DEL 2024**

En la ciudad de Cariamanga a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, día lunes a las 16H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA**; Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES**. -

**LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo del 2024.
3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.
4. Aprobación del Acta Nro. 036-C-GADCC, de sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2023.
5. Conocimiento, análisis y primer debate del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA PARADA DE ESTACIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL, DOMICILIADOS EN EL CANTÓN CALVAS.
6. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Consideración señores Concejales

**Lic. Israel Cuenca Sarango:** Señor Alcalde si me permite, muy buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señora secretaria, miembros de aquí de la Ilustre Municipalidad y Jefes Departamentales, en el punto número cuatro, señor Alcalde quisiera solicitar que para la aprobación de esta acta 036-C-GADCC, primero se nos pase la 035 que esta pendiente, no hemos aprobado la 035, entonces antes de pasar yo creo que no estoy equivocado, se debe completar la 035, para poder hacer la lectura o pasar a la 036, esa observancia señor Alcalde.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Pide concretamente que se suspenda el tratamiento del acta de fecha 29 de diciembre.

**Lic. Israel Cuenca Sarango:** Si por favor

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Hay un pedido que envíe a jurídico para un informe de carácter jurídico, cuando lo podemos obtener.

**Ab. María Cristina Domínguez:** Para el día de mañana señor Alcalde esta despachado.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Gracias. Si así Ustedes lo creen conveniente, podríamos tratarla posteriormente, o dejar el punto del orden del día como esta y luego, con el informe jurídico procedemos a la aprobación de esa acta para no dejar vacíos, en la próxima sesión tratamos esta acta y esta la podríamos dejar para no suspender el punto del orden del día, ¿les parece bien?.

**Lic. Israel Cuenca Sarango:** Yo opino muy personalmente que debemos aprobar la 35, podríamos señor Alcalde en la siguiente sesión, propongo hacer la lectura de la 35 y 36, eso no habría ningún problema.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Señores pongo en consideración de Ustedes, se suspende el tratamiento del cuarto punto del orden del día, estamos suspendiendo un punto del orden del día.

**Ing. Bolívar Cueva Torres:** Apoyando Buenas tardes, buenas tardes señor Alcalde, si

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Estamos suspendiendo un punto en el orden del día, queda ya esto prácticamente tomando en cuenta jurisprudencia sobre este tema, cualquier momento pueden Ustedes pedir de que se suspenda el tratamiento, no vaya a ser cosa de una ordenanza en la que se trate puntos estratégicos, esto es un error garrafal señores Concejales los hago caer en cuenta nada más, los responsables de las decisiones son Ustedes, simplemente mi situación es tratar de orientar las sesiones, que quede constancia de mi voto en contra. Tome votación, que se suspenda la moción presentada por el señor Concejal Cuenca, que se suspenda el tratamiento del cuarto punto del orden del día, que se lo trate cuando se considere la aprobación del acta Nro. 035, en ese sentido.

Alcaldía autoriza a Secretaría tomar la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por mi moción, que antes de hacerse la lectura y aprobación del acta 036, se apruebe primero la 035.
- **Ing. Bolívar Cueva Torres:** Muy buenas tardes con todos, apoyando la moción del compañero Israel Cuenca por ir en secuencia no saltarnos ninguna acta.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde, estimados Concejales, aunque no me corresponde a mí la aprobación del acta Nro. 36 por que no estuve presente, pero sí a favor de la moción presentada por el compañero Israel Cuenca Sarango.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Buenas tardes con todos, también por la aprobación de lo expuesto por el compañero Israel Cuenca.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Buenas tardes con todos, he leído minuciosamente el acta, sinceramente ahí consta todo lo que se resolvió en ese día, para mí si deberíamos aprobarla.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** En contra de la moción. Proclame resultados por favor

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, con cuatro votos a favor resuelve: "Aprobar la suspensión del punto número cuatro del orden del día referente a la aprobación del acta Nro. 036-C-GADCC, de sesión ordinaria de fecha 29 de diciembre del 2023, hasta que se proceda con la aprobación del acta Nro. 035-C-GADCC", moción presentada por el Concejal Israel Antonio Cuenca Sarango.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** En consideración con la suspensión del cuarto punto del orden del día, pronúnciense señores Concejales, por favor.

El señor Alcalde autoriza a secretaria continuar con el orden del día.

#### 1. Constatación del quórum reglamentario.

Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales Principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

#### 3. Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.

El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada, la presente sesión ordinaria.

#### 4. Conocimiento, análisis y primer debate del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA PARADA DE ESTACIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL, DOMICILIADOS EN EL CANTÓN CALVAS.

Por disposición de Alcaldía, Secretaría da lectura al informe jurídico emitido por la Abogada María Cristina Domínguez Sotomayor, Procurada Síndica del GADCC mediante memorando Nro. GADCC-DIRAJ-2024-0694-M, de fecha 22 de marzo del 2024

Memorando Nro. GADCC-DIRAJ 2024-0694-M

CarlaManga, 22 de marzo de 2024

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez  
Alcalde

**ASUNTO:** Informe favorable a la "Ordenanza que regula la parada de estacionamiento del Transporte público y comercial domiciliados en el cantón Calvas".

De mi consideración:

Señor Alcalde, de conformidad con lo que establece el artículo 130 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD- incisos segundo y cuarto respectivamente, concordantes con el artículo 55, literal f), establecen que a los gobiernos municipales les corresponde de manera exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su circunscripción cantonal; así como, definir en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley; es necesario indicar que nos corresponde la regulación de las paradas de las cooperativas de transporte comercial y no comercial del cantón Cantón en cualquiera de sus modalidades, por lo que a fin de evitar inconvenientes como los suscitados con la compañía "Ahuaca express", me permito remitir a Usted el siguiente proyecto de Ordenanza Municipal y el respectivo INFORME FAVORABLE "Ordenanza que regula la parada de estacionamiento del Transporte público y comercial domiciliados en el cantón Calvas".

Este proyecto de Ordenanza permitirá la organización de las paradas de las compañías de transporte y promueve la organización eficiente del suelo del cantón, y evitar la competencia desleal entre cooperativas, así el caos en el casco céntrico de la urbe. Por lo que sugiero salvo su más ilustrado criterio se disponga se de a este proyecto de Ordenanza Municipal el tratamiento legislativo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Con sentimientos de distinguida consideración.

A atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. María Cristina Domínguez Sotomayor  
**PROCURADORA SÍNDICA**

Ciudad  
Sr. Abg. Kraslaya Paula Gotoga Ries - Secretaría del Consejo Municipal



El señor Alcalde dispone a Secretaría dar lectura a la exposición de motivos y parte pertinente del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA PARADA DE

ESTACIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COMERCIAL, DOMICILIADOS EN EL CANTÓN CALVAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento que viene teniendo el Cantón Calvas en las áreas comercial y poblacional en los últimos años, ha generado mayor demanda en la movilización de personas y productos desde y hacia el centro cantonal. Complementado a esto la necesidad de la población de satisfacer necesidades de trabajo, educación, servicios, recreación; así como la zona comercial necesita satisfacer la demanda de bienes y servicios requeridos por sus clientes, siendo el centro urbano en donde se concentra la mayor cantidad de establecimientos comerciales, bancarios, instituciones y locales de servicios, generando una problemática en movilidad tanto motorizada como no motorizada, que se traducen en aumento de distancias, tiempos de desplazamientos, dificultad en la accesibilidad, congestión vehicular, accidentes de tránsito, conflictos en los espacios de estacionamiento, por la ocupación desordenada de los sitios de aparcamiento.

Además de Renegación Integral del Parque Central de la Ciudad de Cariamanga, se llevan adelante también otras obras de infraestructura en el mismo sentido: ensanchamiento de veredas, nivelación de la calzada con la vereda, estacionamientos exclusivos para vehículos y motos, estacionamientos para bicicletas, entre otras.

El Objetivo que tiene la presente es mejorar la calidad de vida de los miles de personas que diariamente transitan la ciudad, rediseñando el espacio público priorizando a las personas y creando una ciudad a escala humana, que promueva usos compartidos y sustentables del espacio público, fundamental para lograr que Cariamanga se transforme en un espacio de convivencia y disfrute.

El Consejo Nacional de Competencias mediante resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, ha expedido la regulación para el ejercicio de la competencia para ejercer la rectoría, planificación, regulación, control y gestión del transporte, tránsito y seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales.

Con estos motivos el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, considera indispensable expedir la normativa local que permita Regular la Parada de Estacionamiento del Transporte Público y Comercial domiciliados en el Cantón Calvas.

CAPÍTULO I

COMPETENCIA, OBJETO, ÁMBITO Y EJERCICIO DE LA COMPETENCIA.

**Artículo 1. Competencia.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, es el organismo público competente para el ejercicio de la planificación, regulación, control y gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el Cantón Calvas. Para esto el Concejo Cantonal aprobará las políticas públicas locales, ordenanzas o resoluciones, en armonía con las políticas públicas dictadas por el ente rector del sector.

**Artículo 2. Objeto.-** La presente ordenanza tiene por objeto establecer las normas legales, regulaciones y disposiciones generales de regulación y control, de las paradas de estacionamiento del transporte Público y Comercial del Cantón Calvas.

**Artículo 3. Ámbito.-** Las normas, disposiciones y regulaciones contenidas en la presente ordenanza, son de aplicación obligatoria, para todo el transporte Público y Comercial del cantón Calvas

**Artículo 4. Ejercicio de la competencia.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas ejercerá esta competencia dentro de su circunscripción cantonal, conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en la normativa nacional vigente.

## CAPÍTULO II

### DE LOS ESPACIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO

**Artículo 5.- Autorización para la Ocupación de la vía Pública con Estacionamientos.** - Sobre la base de las disposiciones de la Constitución de la República y del COOTAD, únicamente al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, le corresponde regular y autorizar la utilización individual de las vías de comunicación para su ocupación transitoria con estacionamientos.

**Artículo 6.- Determinación de Estacionamientos.** – El Gobierno Autónomo Descentralizado por intermedio de la Unidad de Tránsito y el Departamento de Planificación del Gad Municipal, determinarán técnicamente cuáles serán los espacios destinados para estacionamientos de las unidades de cooperativas y compañías de transporte, para lo cual se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Las cooperativas y compañías de Taxis, Camionetas de Transporte Mixto y Carga Liviana, podrán estacionar en un espacio de 15 metros de largo y 2,50 metros de ancho; a excepción de las compañías y cooperativas de Taxis, Camionetas de Transporte Mixto y Carga Liviana, que sus paradas se encuentren ubicadas en los alrededores de Mercados y Terminales Terrestres, podrán estacionarse en un espacio de 10 metros de largo y 2.50 metros de largo.
- b) Las cooperativas y compañías de transporte, podrán estacionar de manera ordenada en las respectivas zonas autorizadas, permitiendo el libre tránsito peatonal y vehicular de la zona.
- c) La Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, conjuntamente con la Unidad de Tránsito, comunicarán a las cooperativas y compañías de transporte domiciliadas en el cantón Calvas, el sitio o lugar de estacionamiento para sus unidades o vehículos en sus respectivas paradas.

**Artículo 7.- Tarifa de Vehículos pertenecientes a Compañías por Uso y Ocupación de Suelo.** – Por la ocupación de la vía pública las compañías y cooperativas de transporte que presten sus servicios dentro de la jurisdicción del cantón Calvas; por concepto de parada de estacionamiento, cancelarán el 4% del SBU (Salario Básico Unificado); por metro cuadrado, las tarifas establecidas para el uso de estacionamientos serán anuales.

**Artículo 8.- Procedimiento y Requisitos para la Obtención de Paradas.** – Para la obtención de autorización de paradas, se deberá cumplir con los siguientes procedimientos y requisitos:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde, la misma que será remitida a la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas para su informe de factibilidad.
- b) Copia del Permiso de Operación de la Compañía o Cooperativa.
- c) Elaboración de estudio técnico por parte de la Unidad de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.
- d) Informe de Certificación de Parada, emitido por la Unidad de Tránsito del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, en base al informe técnico e informe de factibilidad del Departamento de Planificación.
- e) Pagar la tasa establecida para el efecto.

**Artículo 9.** – Las paradas vigentes de las operadoras de transporte de pasajeros, que operan en el cantón Calvas, que se encuentren establecidas en Resoluciones Administrativas, Resolución administrativa de permiso de operación o contrato de operación quedaran sin validez alguna.

Las paradas para nuevas operadoras de transporte, se otorgarán contando con los estudios técnicos que justifiquen la necesidad y según informe de la Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.

### CAPITULO III

### PROHIBICIONES

**Artículo 10.** - Se prohíbe a las unidades pertenecientes a las operadoras de transporte, la obstrucción de las vías públicas o veredas de manera que impida la circulación peatonal y vehicular.

**Artículo 11.** - Se prohíbe el uso de estacionamientos, fuera del metraje autorizado para uso de estacionamiento de cooperativas y compañías de transporte domiciliadas en el cantón Calvas.

**Artículo 12.-** Se prohíbe el estacionamiento de vehículos de la misma compañía o cooperativa de Transporte, en los alrededores o junto a las paradas de estacionamiento asignadas a cada Operadora de Transporte con jurisdicción en el cantón Calvas.

**Artículo 13.** - Se prohíbe el uso como parada para las operadoras de transporte, en las inmediaciones a la redonda y alrededor de los Parques de la ciudad de Cariamanga.

**Artículo 14.** - Se prohíbe el uso como parada para las operadoras de transporte, en las entradas principales o accesos a Centros Educativos y Centros de Salud, de la ciudad de Cariamanga.

**Artículo 15.-** Se prohíbe la asignación de paradas fijas o provisionales en el casco céntrico y comercial de la Ciudad de Cariamanga, a las compañías de transporte Interprovincial, Intraprovincial y Transporte Tipo Costa, este tipo de compañías de transporte deben operar desde la Terminal Terrestre Santiago Fernández García, hacia los diferentes destinos de acuerdo a sus rutas y frecuencias.

#### CAPITULO IV

#### DE LOS CONTROLES Y SANCIONES

**Artículo 16.- Controles.** – Los Controles se realizarán por parte de la Unidad de Tránsito, en coordinación con la Policía Nacional de Tránsito, Policía Municipal y Comisaría de Ornato del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.

**Artículo 17.- Sanciones.-** Sanciones por mal uso del Espacio Público. – La multa por mal uso del espacio público y que se contraponga con lo dispuesto en la presente Ordenanza, se establece una sanción del 25 % del SBU. (Salario Básico Unificado).

#### CAPITULO V

#### DEL COBRO DE LAS MULTAS

**Artículo 18.-** El cobro de las multas por el incumplimiento de la ordenanza se realizará en la oficina de recaudaciones de la municipalidad.

**Artículo 19.-** La Unidad de Tránsito en coordinación con la Policía Nacional, Policía Municipal y Comisaría de Ornato verificará el cumplimiento de las disposiciones de la presente ordenanza.

Para la aplicación de las infracciones se procederá de la siguiente forma:

a) La Unidad de Tránsito notificará mediante una boleta al infractor, la misma que contendrá los siguientes datos:

- Nombres de la Compañía o Cooperativa
- Numero de Disco del vehículo infractor
- Fecha, día, hora y lugar de la infracción; y
- Fotografía de ser posible de la infracción; y la sanción será suscrita por el Jefe de la Unidad de Tránsito Municipal.

b) La sanción se remitirá a la dirección financiera para la emisión del título de crédito para el respectivo cobro.

**CAPITULO VI**  
**DEL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO**

**Artículo 20.-** Las Compañías de Transporte Público y Comercial, una vez que ha sido notificada la parada de uso de suelo, para estacionamiento deberán realizar por cuenta propia lo siguiente:

- Demarcación de señalización Horizontal (Pintura color amarilla de Alto Trafico), en concordancia con lo señalado en el Art 6. Literal a) de la presente Ordenanza.
- Señalización vertical de la parada asignada (Logotipo de la Compañía)

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**PRIMERA.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Calvas realizará todas las acciones necesarias a fin de que la presente ordenanza sea conocida y aplicada adecuadamente por las compañías y cooperativas de Transporte Público y Comercial que operan en el Cantón Calvas, y buscará los medios idóneos para la aplicación efectiva de sanciones en caso de incumplimiento.

**SEGUNDA.** - En el plazo de 15 días disponer a la Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Calvas, la creación de una Partida Presupuestaria para la recaudación de los valores por concepto de cobro de la multa estipulada en la presente ordenanza; los valores recaudados servirán para la administración y adecuación de la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón Calvas.

**TERCERA.-** Las paradas de estacionamiento vigentes de las operadoras de transporte de pasajeros, que operan en el cantón Calvas, que se encuentren establecidas en la resoluciones administrativas, permisos de operación y contratos de operación quedaran sin validez alguna.

**CUARTA.** - La presente ordenanza prevalecerá sobre cualquier otra de igual o menor jerarquía que se le oponga.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

**PRIMERA.-** Las paradas de operadoras de transporte que actualmente se encuentren en funcionamiento, y estén inmersas en las prohibiciones de la presente Ordenanza Municipal, se planificará en forma conjunta entre la Municipalidad y la Unidad de Tránsito Municipal, la asignación de una nueva parada, la misma que se autorizará sin perjuicio a lo establecido por la ley y normativa legal vigente.

**SEGUNDA.-** Se establece un plazo de 20 días para la reubicación de las paradas establecidas como prohibidas en la presente ordenanza, así como la asignación del nuevo espacio para uso de suelo y parada de las operadoras de transporte.

**TERCERA.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, con la presente Ordenanza podrá realizar el cobro del rubro por concepto de paradas de estacionamiento de años anteriores, que aún no han sido cancelados por parte de las compañías y cooperativas de transporte con jurisdicción en el Cantón Calvas.

**CUARTA.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas; informara a la Agencia Nacional de Tránsito, la aprobación y aplicación de la presente ordenanza municipal.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas a los.....días del mes de julio de 2023.

Alcaldía dispone a Secretaría dar lectura de algunas comunicaciones emitidas por diferentes transportistas.

Cariamanga 25 de marzo de 2024

Sr. Doctor

Jorge Montero Rodríguez

ALCALDE DEL GAD DEL CANTON CALVAS



Respetado señor Alcalde:

Reciba un cordial y atento saludo, deseando toda clase de éxitos en beneficio de la ciudadanía del cantón Calvas.

Por medio del presente y de la manera mas atenta y comedida me dirijo a Usted para solicitarle se revise el Capítulo I, artículo 9 de la ordenanza que regula la parada de estacionamiento del transporte público, así como en el capítulo III, Art. 13, los cuales afectarían directamente al usuario, ya que nuestra empresa brinda un Servicio de transporte a los ciudadanos Calvences y nos encontramos ubicados en un lugar estratégico para los usuarios de las instituciones Bancarias, Instituciones Educativas, GAD de Calvas, etc. Por tal motivo acudimos a Usted para que se nos considere nuestra petición y se pueda seguir brindando este servicio que desde hace 33 años venimos prestando.

De igual manera conocedores de que se necesita tarifar los estacionamientos del parque automotor, nuestra empresa está dispuesta a Pagar ese rubro, como venimos pagando el uso de suelo cada año.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Prof. Bayron Narváez



Presidente de la coop.14 de octubre

## COMPañÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EL LUCERO "LUCERTRANS S.A"



Cariamanga - Loja - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

INGP

25

Cariamanga, 25 de marzo del 2024

FECHA

25 MAR 2024 14:18

HORA

LO CERTIFICO

*[Handwritten signature]*

INGP

25

25 MAR 2024 10:54

FECHA

Dr.

Jorge Montero Rodriguez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

De nuestras consideraciones.-

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Compañía de Transporte de Pasajeros El Lucero "LUCERTRANS" S.A., deseándole toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas.

Señor alcalde, como es de su conocimiento nuestra empresa ha venido solicitando la **regularización de las paradas temporales de la compañía mediante oficios**, como también hemos tenido un conversatorio con su autoridad con la presencia de los líderes barriales, en el cual usted muy generosamente se comprometió en ayudarnos con una ordenanza que nos beneficiaría con las paradas, y que con ello los más beneficiados serán los usuarios de los sectores más vulnerables de nuestro cantón.

**Más sucede que su autoridad mediante una ordenanza pretende prohibir dichos espacios que se nos han autorizado en administraciones anteriores; con todos estos antecedentes pedimos a usted señor alcalde que cumpla con el ofrecimiento que hizo a nosotros y a los líderes barriales ya que ellos son los representantes directos del pueblo.**

Seguras que nuestra petición tenga la favorable acogida desde ya le anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

*[Handwritten signature of Manuel Rigoberto Jaramillo]*



MANUEL RIGOBERTO JARAMILLO

GERENTE DE CIA LUCERTRANS.

CC CON COPIA A LOS SEÑORES CONCEALES

LUCERTRANS (integrante de la provincia de Calvas)

DIRECCION: Terminal Terrestre Mons. Santiago Fernández García (Cariamanga) TELEFONO: 2687155

E\_MAIL: [trans\\_lucero2014@hotmail.com](mailto:trans_lucero2014@hotmail.com)



**UNION DE TRANSPORTISTAS DEL CANTON CALVAS**

Cariamanga, 25 de marzo del 2024

**DR. JORGE MONTERO ALCALDE DEL GAD CALVAS**

**Srs. CONCEJALES**

De nuestras consideraciones.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS  
25 MAR 2024 15:34 HORA  
FECHA  
LO CERTIFICO: *[Firma]*

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos LA UNION DE TRANSPORTISTAS DEL CANTON CALVAS y a su vez desearles éxitos en sus funciones diarias encomendadas en beneficio de nuestro cantón.

En vista de que nos hemos informado de que el municipio se encuentra realizando un proyecto de ordenanza, donde regula las paradas, contratos y permisos de operación de todas las empresas del cantón Calvas; por tal razón solicitamos a su digna autoridad que, en conjunto con los señores concejales, una reunión para ser parte de la SOCIALIZACION de dicho proyecto y de esta manera ser conocedores si es factible o no la aprobación de la ordenanza.

Por la favorable atención que se digna a la presente, desde ya le entelamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente

Ing. Luis Tinitana  
PRESIDENTE

UNION DE TRANSPORTISTAS DEL CANTON CALVAS  
0959 788820

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Señorita Asesora Jurídica, por favor sobre el tema.

**Dra. María Cristina Domínguez:** Muchas gracias señor Alcalde, antes de iniciar mi intervención quiero mencionar que bajo ninguna circunstancia existe una revisión y dejar sin efecto los permisos de operación de cooperativas, bajo ninguna circunstancia es eso porque es una situación muy aparte de lo que opera para esta ordenanza, existe efectivamente dentro de algunos permisos de operación que tendría que revisarse en la Unidad de Tránsito, que al mismo tiempo de haberles otorgado el permiso consta la ubicación de la parada, pero es muy independiente de dejar sin efecto los permisos de operación y eso bajo ninguna circunstancia esta sucediendo con esta ordenanza.

Esta ordenanza tiene un objetivo muy claro y es regular los estacionamientos, de que se deriva esto, de que la Policía Nacional, la Comisaria Municipal y la Unidad de Tránsito, viene realizando operativos a nivel del cantón y les llaman la atención o tienen inconvenientes con los miembros de las cooperativas precisamente por los estacionamientos. Ahora el tema del uso del suelo que es propiamente el contexto de esta ordenanza, es una competencia propia del GAD Municipal, ¿cómo se regula?, a través de ordenanza municipal o a través de resolución. Ahora el procedimiento que se ha establecido dentro de esto es para regular los estacionamientos a nivel de todo el cantón de las diferentes cooperativas, estableciendo claro para el efecto ya el valor propiamente que se debe cobrar por el catastro de uso de suelo que debe ser analizado por este Concejo Municipal, que precisamente puede subir o puede bajar depende de los análisis económicos que Ustedes realicen con respecto al tema del cobro de la tasa por los permisos de estacionamiento.

Propiamente lo que pretende esta ordenanza, como se menciona es regular establecer ya un estacionamiento fijo para cada cooperativa, evitar la competencia desleal que unos tengan y otros no tengan y reglamentar de manera óptima que tanto de espacio se logra establecer por cada cooperativa, incluso dentro de la ordenanza como Ustedes pueden observar, se regula bajo criterio técnico el tema del mantenimiento de los espacios, las multas, los controles y las sanciones en caso de incumplimientos, la única prohibición en contexto general es que sea el parque Central la excepción de emitir en este caso el permiso de funcionamiento.

Por otra parte la ordenanza nos permite, en este caso ya tener un espacio determinado, que ninguna cooperativa se quede sin ningún espacio, evite incluso que, cooperativas de transporte intraprovincial o los vehículos que tiene que estacionarse directamente en el terrestre, puedan entrar a este circuito y definitivamente puedan establecer una diferenciación, y que solo sea para los vehículos de transporte mixto, carga liviana y cooperativas de taxis, los que tengan que tener este tipo de estacionamiento.

Es una organización del cantón que va a permitir un norte dentro del casco céntrico, incluso va a permitir que no exista aglomeración incluso tráfico en horas pico, permite una organización mejor del tráfico en la ciudad. Eso en resumidas cuentas porque ya se leyó artículo por artículo de la ordenanza, y efectivamente viene el tema de la socialización dentro de la comisión que el señor Alcalde defina para que pueda entrar a segundo debate, tendrá que realizarse el proceso de socialización de la ordenanza a las cooperativas de transporte de manera general que vayan vinculadas a esta ordenanza, eso señor Alcalde

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** He pedido el criterio de la señora Asesora Jurídica, con la finalidad de ir formando un criterio tanto de forma como de fondo. Señorita Directora Financiera

**Ing. Elizabeth Montero Romero:** Señor Alcalde buenas tardes, señores Concejales buenas tardes, si efectivamente solo para acotar a lo dicho por la Asesora Jurídica, Ustedes pueden observar en el tema de la ordenanza el valor establecido dice el 4% del salario básico unificado por metro. Este cobro es anual, no es una tasa que se va a realizar mensual, y es en función de las paradas establecidas, obviamente como lo dijo la Asesora Jurídica, no se esta impidiendo el tema de que las cooperativas, las compañías

de transporte terrestre estén ubicadas donde están, para eso supongo que existe otro tratamiento, básicamente lo que estamos haciendo es regularizar el cobro del uso de suelo en las compañías y cooperativas de transporte, con esta tasa.

Queda a su criterio, se ha considerado el monto, el porcentaje de la economía que tenemos en el cantón, en moción de la cantidad de las compañías de transporte que tenemos, en función de un estudio socioeconómico, que va precipitándose este tema de las cooperativas de transporte en nuestra ciudad, pero se deja a su ilustrado criterio el tema del porcentaje, si Ustedes consideran que ese no es el ingreso adecuado para las arcas municipales, en función del uso del suelo, solamente se acota eso señor Alcalde.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Muchas gracias, en consideración señores Concejales, para que pase a la Comisión para informe para que se apruebe en segundo y definitivo debate.

**Ing. Bolívar Cueva Torres:** Señor Alcalde, como vemos aquí la preocupación de los señores transportistas es notorio, en los diferentes comunicados que se ha leído, yo si pediría, tengo una moción que plantear, antes incluso que pase a primer debate, quisiera que se realice la socialización, no esta mal el cobro, el cobro creo que es pertinente, es prudente, yo más bien creo que la mayoría de los comunicados en lo que describen en las prohibiciones, entonces más bien si es que se puede llegar a una mediación a una explicación. Por que como se lee prácticamente se está prohibiendo, la doctora ha sido clara dice que no se está prohibiendo pero, si me gustaría que se haga una socialización antes de que vaya a primer debate si esa es mi moción.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Gracias, todavía no la califico a la moción, podemos considerarle, algún otro criterio señores Concejales por favor.

**Lic. Homer Chuquimarca Pinzón:** Si me permite señor Alcalde, en primer lugar por agradecerle que nos da la palabra, en primer lugar si fuera factible antes de dar el pronunciamiento por parte de Secretaria nos haga leer el art. 303, 311 y 312 del COOTAD.

Alcaldía dispone a secretaria dar lectura a los artículos solicitados

**Ab. Paola Gonzaga Ríos: Art. 303.-** *Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos. La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley. La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley. Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.*

**Art. 311.-** *Silla vacía. - Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate*

y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente. El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado.

**Art. 312.- Sanción.** - El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** ¿Algún otro artículo señor Concejal?

**Lic. Homer Chuquimarca Pinzón:** Eso nomas señor Alcalde, esta leído hasta el 312 que pedí, muchísimas gracias señor Alcalde, entonces quiero acotar tres puntos. En primer lugar, estoy de acuerdo a la moción presentada por el Ing. Bolívar Cueva, que dice que primeramente se socialice. Además de eso creo oportuno mi estimado Doctor, estimados Concejales que estos son asuntos de interés general que involucra a todo el conglomerado del cantón Calvas, por lo tanto yo si creería señor Alcalde que esta ordenanza se la deje para un próximo tratamiento, mientras no tengamos la socialización del público y más que todo tenemos nosotros también un presidente que aquí firma, que es el señor Luis Tinitana que es el presidente de la Unión de Transportistas del cantón Calvas, entonces invitarlo también para que ocupe la silla vacía aquí en el momento de tratarse la ordenanza.

Lo que dice la señora Jurídica y lo dice con mucha razón, también de Financiero, yo creo que todas las compañías de transporte incluyendo las cooperativas, no se oponen al cobro e incluso podrían pagar hasta más, pero si fuera de invitarle primeramente a la socialización mi estimado Doctor, no con el ánimo de que vamos a generar una oposición hacia Usted o hacia la ordenanza, bajo ningún punto, sino con el animo de que se socialice y se lleve de una mejor manera, eso es mi estimado Doctor y señores Concejales.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Gracias señor Concejal, escuchando los criterios de los señores Concejales, por favor señora asesora jurídica.

**Dra. María Cristina Domínguez:** Muchas gracias señor Alcalde, por concederme la palabra, quiero exponerles una situación que esta sucediendo dentro de aquí del Gobierno Municipal, no sé si Ustedes señores Concejales ya han revisado el repositorio de ordenanzas que poseemos, por si no lo han hecho, dentro del repositorio de ordenanza que mantiene el Concejo Municipal del cantón Calvas, no existe la ordenanza de participación ciudadana y control social, la región siete se compone de 39 cantones, de los 39 cantones, el único municipio que no tiene la ordenanza de participación ciudadana es este cantón, se olvidaron talvez las anteriores administraciones de legislar o simplemente omitieron esa responsabilidad, pero no hay ordenanza de participación ciudadana, señor Concejal, eso primero para dejar claro, porque no es una ordenanza de carácter tributaria, de hecho la puede presentar cualquier Concejal, y es una ordenanza que va a permitir regular el procedimiento de participación ciudadana en el cantón a la que ha hecho referencia el señor Concejal con el art. 303, 311 y 312 de participación ciudadana.

Con respecto señor Alcalde a la invitación a la silla vacía, la silla vacía es un derecho al no tener una ordenanza lamentablemente, no tenemos regulado un procedimiento para la silla vacía, pero efectivamente la silla vacía es un procedimiento que tenemos que regirlo, al no existir una ordenanza de conformidad a la Ley de Transparencia y acceso a la información, así como el de participación ciudadana y establecer un escueto procedimiento para la silla vacía, dentro de la ordenanza de procedimiento parlamentario no establece claramente el procedimiento pero no es invitación señor Concejal sino a un derecho que tienen los ciudadanos. Si el ciudadano que Usted hace mención tendrá que presentar y motivar su requerimiento, y este Concejo Municipal tendrá que calificar la

participación dentro del procedimiento de silla vacía, este es procedimiento de participación ciudadana que, en cualquier instancia, cualquier ciudadano puede solicitarla, siempre y cuando particularmente este vinculado al tratamiento en ese específico punto, a tratarse en el orden del día, invitación no, pero si puede optarse por ese derecho.

Ahora, señor Alcalde, ¿quién debe realizar la socialización? Hay que tener claro que el Concejo Municipal es el cuerpo legislativo, el Municipio del cantón Calvas, al igual que todos los GADS municipales de todo el país, están conformados por tres entes: El primero es el Ejecutivo Municipal, el segundo ente que es en este caso el Concejo Municipal, que es el órgano legislativo; y, el tercer ente que es participación ciudadana que es la Asamblea Cantonal y en este caso de existir la ordenanza del Consejo de Planificación, el Consejo de Planificación son los entes que a nivel cantonal, ejercen el derecho de participación ciudadana, es el ejercicio de la participación ciudadana en este gobierno municipal del cantón Calvas, porque así tienen la regulación en este cantón.

Ahora dentro del proceso legislativo, efectivamente Ustedes tienen una ordenanza de procedimiento parlamentario que les establece quienes deben realizar un proceso, ahora señor Alcalde yo quisiera que mas bien se defina, si este proceso de socialización lo van a hacer sus atribuciones, porque estaríamos metiéndonos en atribuciones de Concejo Municipal, a quien le compete el proceso de socialización no es al ejecutivo porque Usted es el proponente, en este caso ¿en que etapa nos corresponde hacer la socialización?, mientras se esta construyendo y debatiendo la ordenanza, en este caso le correspondería al Concejo Municipal, es decir que la omisión a la que ha hecho referencia el señor Concejal, el 311 y 312 del COOTAD, es una responsabilidad del Concejo Municipal, llevar a la ciudadanía lo que están trabajando, de las ordenanzas municipales, efectivamente conjuntamente con el ejecutivo municipal, a través de los funcionarios que su autoridad defina para que acompañen al Concejo.

Hasta la presente fecha, un claro ejemplo es que nunca se ha ejecutado ningún proceso de socialización, situación que hemos aprobado, de hecho Procuraduría Sindica está remitiendo una ordenanza por semana, si Ustedes revisan cuantas ordenanzas estamos remitiendo, esta procuraduría sindical ha emitido una ordenanza por semana, de las cuales no hemos hecho un solo proceso de socialización, efectivamente quienes estamos incumpliendo los procedimientos legales establecidos, ahora en que etapa, tampoco señor Alcalde dentro de las comisiones de la legislación, de la fiscalización ni ninguna de las ordenanzas, ni ninguna de las comisiones que esta trabajando este Concejo Municipal ha solicita la intervención de los funcionarios públicos al momento de dar tratamiento a las ordenanzas, que incluso es nuestra obligación, asistir al Concejo Municipal para cuando inicie el proceso de socialización en el tratamiento de una ordenanza.

Señor Alcalde quien más que Usted como el legislador con tanta trayectoria, pude darme razón de que el tema de que incluso para el proceso legislativo es necesario guardar un repositorio de la historia de la norma, es decir a quienes se socializó, se conversó y todo ese tipo de situaciones que no se han venido realizando, entonces bajo esos parámetros señor Alcalde, primer punto, la necesidad urgente de proponer ordenanza de participación ciudadana, como por primera vez en el cantón Calvas. Segundo, solicitar que el Concejo Municipal en el tratamiento de la ordenanza, en el proceso que llevan a cabo las comisiones realicen el proceso de socialización por ser potestad y atribución del Concejo Municipal; y, tercero, dejar claro ya abierto señor Alcalde, hacerlo de manera semanal y previo a la convocatoria del Concejo Municipal aperturar el tema de la silla vacía, que es un mecanismo que cualquier ciudadano lo puede habilitar en cualquier momento, realmente son temas que se tratan a nivel colectivo y no tienen porque ocultárselas a la ciudadanía. Eso señor Alcalde.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Gracias, señora Asesora Jurídica, voy a partir por algo muy elemental, señores aquí no se trata de imposiciones se trata de legislar, como es posible que antes de que se de el primer tratamiento señores Concejales, ya conozcan las personas afuera, este es el primer debate donde tiene que socializarse internamente

para que Ustedes señores Concejales, puedan autorizar al Alcalde para que pueda de esta manera llamar a quienes se encuentran involucrados en el tema, no levantar falsas expectativas, de algo que recién estamos dando a luz para poder legislar, y ya conozcan los señores, yo por cultura con respeto a los señores representantes de LUCERTRANS, que son los que más orientan con un ataque frontal. Primero que no lo acepto no lo comparto, pero lo recibo, porque soy el representante legal del Concejo, ellos tendrán que ver. Si se autorizó a pedido del señor Concejal Cuenca, de que se les dé la oportunidad y por resolución de aquí del Concejo de que se les mantenga una resolución anterior, que puedan tener una parada normal. Recibí a los señores representantes de los diferentes sectores y se mantuvo y se mantiene y lo seguiré manteniendo por cuanto lo creo personalmente de que era una necesidad; pero de ahí a regular el tránsito en la ciudad de Cariamanga, a regular el estacionamiento que provoca prácticamente una verdadera confusión en el tránsito, y aquí no estamos para favorecer o no, porque aquí no se legisla por afectos o desafectos, aquí se dice si en derecho público, lo que está escrito se lo respeta, pero ya aquí lo manifiestan de que son 33 años que se encuentra sirviendo supuestamente a la colectividad, supuestamente eso quiere decir de que ya son propietarios, aquí nadie es propietario de los terrenos públicos, aquí el que autoriza la ocupación es el Concejo, el Concejo es el que autoriza la ocupación de todos los terrenos públicos, porque para eso se regula.

Por otro lado, no hay una ordenanza, hay que hacerla para poder regular la silla vacía, hay que regular la participación ciudadana. Señores yo soy un hombre que respeto íntegramente la Constitución de la República, si no existe tengo contradicción con lo que acaba de manifestar la Asesora Jurídica, que se ponga en consideración primero elaborar la ordenanza y luego contemplar lo que dice la ley. Para mí la ordenanza está por debajo de la ley, y la ley esta por debajo de la Constitución, es la pirámide de la forma de la organización jurídica del país, de como se contempla la ley, y lo que nos está orientado, así trato de entenderlo doctora, de que se de la ordenanza y exigencia para poder legislar. Señores Concejales, con el respeto que se merecen no cometamos errores, aquí estamos en un momento de cuerpo colegiado, de un cuerpo colegiado somos corresponsables, yo no soy el responsable de la socialización es este tema, es el concejo, porque es un tratamiento de una ordenanza municipal, Ustedes tienen que resolver y hubiese sido importante señor Concejal Cueva, con todo respeto que se merece con experiencia que tiene que es su segundo periodo legislativo aquí en este organismo, de poder mocionar de que se autorice al Alcalde que es el ejecutivo, para que pueda socializar a la cooperativas de control involucradas en este tema, como cualquier otro tema, esto primero tiene que debatirse, tiene que leerse, tiene que darse la primera lectura, porque esta es la primera lectura, pasa a la comisión, este es el tratamiento legislativo, la comisión con el ejecutivo, llamamos a los involucrados conversamos y socializamos con la colectividad y en ese momento llegue para el informe, para un posible segundo y definitivo debate, caso contrario estamos violentando el principio de participación ciudadana.

Aquí quiero hacer caer en cuenta algo señores Concejales, si no tratamos esto, estamos violentando, no yo, sino Ustedes están violentando aquí sus atribuciones que son de legislar y fiscalizar, tienen que legislar y no estamos legislando, esto viene también por parte mía aceptar también en las atribuciones que contemplan presentar ordenanzas municipales, pero cuando tenemos que debatirlas, no lo estamos debatiendo, no lo estamos contemplando, yo hago caer en cuenta esto señores Concejales, reitero con el respeto que les tengo a Ustedes, a todos absolutamente a todos, consideren señores que el señor presidente de la comisión. Primero, que Ustedes resuelvan autorizar al ejecutivo socializar, con los involucrados en el tema ahí ya me están involucrando, me están autorizando, y yo tengo que acatar las resoluciones, e inmediatamente convoco con la comisión a la socializarlo con todos los que estén involucrados en el tema. Si yo estoy equivocado, tienen el derecho a refutar y tienen el derecho a manifestarse, pero otro tema, es importante señores Concejales, cuidémonos señores Concejales, antes de conocerse el tratamiento de una ordenanza municipal; pongo como ejemplo; el señor Ing., Cueva que lo veo muy interesado en cuestiones de carácter agrícola, pecuario

involucrando a los campesinos a los agricultores, presenta una ordenanza municipal, y primero va a conocerse a los que pueden tener contradicción, cuando va a salir esa ordenanza municipal que beneficie a los agricultores, ganaderos y de otra índole cualquiera que sea; señores, cuando comienza el derecho del uno, y aquí viene a mi mente, el derecho del uno termina donde comienza el derecho del otro; Juan Pablo II, no son palabras mías, esto por el derecho que tiene cada uno de los involucrados en este tema.

Vuelvo a manifestar, señores cuando Ustedes transitan y transitamos todos, es un caos el tránsito señores que ya prácticamente los comerciantes están cansados de tanto problema del caos del tránsito en la ciudad de Cariamanga, esto tenemos que irlo ordenando, y socializar es conversar, dialogar, hablar y llegamos a un entendimiento, claro, concreto y preciso de los trasportistas, pero que quieran imponer no, primero está la colectividad, ni imposiciones de ninguna naturaleza, respeto el derecho que tienen, correcto. Por ejemplo aquí tengo una petición señores, y con esto concluyo, permanente vienen cuando estoy atendiendo a la ciudadanía, peticiones de que los deje trabajar a los taxistas que los denominan informales, que todos tienen el derecho a trabajar, que todos tenemos bueno esto que llaman del Wasap, poco entiendo ni me interesa, pero se contactan y comienzan a provocar, yo les he dicho de que les damos toda la apertura necesaria para que puedan regularizarse, porque eso sería importante que puedan regularizarse, pero que vayan ya a fomentar la discordia entre los demás, que ya están organizados y que tienen su responsabilidad, y que tienen su personería jurídica, me parece inoportuno por lo menos, concluyo.

Señores Concejales, yo todavía no he calificado y lo hice con esa prudencia, no le califico la moción todavía al señor Ing. Cueva, con todo el derecho que tiene de presentar, para con este dialogo con este conversatorio, con este análisis jurídico y con mi modesta intervención, puede inmediatamente a lo mejor modificar su moción en el sentido de poder autorizar al Alcalde para que pueda socializar este tema, pero como socializamos, primero dándole el primer tratamiento que es la lectura, porque esta es la lectura simplemente, de aquí vendrán reformas, vendrán intervenciones, vendrán propuestas que cada uno de Ustedes tiene la oportunidad de presentar la propuesta, ya en segundo debate, eso es lo definitivo, pero ya consensuando, y que en el informe de jurídico conste la socialización, eso sí es importante que conste en el informe de esta ordenanza municipal o de cualquier ordenanza, con el informe de socialización de la ordenanza que se vaya a discutir, yo les pongo en consideración a Ustedes señores Concejales, y al señor Concejal Cueva, que fue el proponente de la moción, de que la pueda ampliar de que se autorice al ejecutivo para que se pueda socializar conjuntamente con los miembros de la comisión o en su defecto me autorizan, yo socializo pero los invito para que puedan participar directamente y todos involucrarlos en el tema, ¿le parece bien Señor Ing. Cueva? Yo le conmino, no conminar sino le solicito comedidamente, que pueda analizar este tema que lo acabo de manifestar, caso contrario tendría que calificar su propuesta, para someter a votación.

**Ing. Bolívar Cueva Torres:** Señor Alcalde, como digo soy un fiel creyente de la democracia, de la participación ciudadana, creo que tampoco se necesita una ordenanza, cuando hay una ley de Participación Ciudadana y Control Social. En administración pública, hay cosas que también ya vienen implícitas no, la participación ciudadana es una de ellas, siempre también yo creo la normativa local también nace de sus participantes y de sus involucrados, en este caso los trasportistas señor Alcalde, yo nuevamente si puedo modificar un poco la moción que hice pero es que se socialice ante su autoridad, pero antes del primer debate señor Alcalde, yo en eso sí me ratificaría de esa manera señor Alcalde.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Que conste que se autoriza, porque viene del Concejo no de mi para el Concejo, sino del Concejo para mí, para la primera autoridad para el ejecutivo, que se autorice la socialización en esta ordenanza municipal, para luego ser tratada en primer debate. Pongo en consideración la moción por favor.

**Lic. Israel Cuenca Sarango:** Señor Alcalde antes de dar mi voto o mi aprobación ¿me puede permitir hacer una pregunta a la señora Asesora Jurídica?

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Continúe por favor.

**Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Muy amables gracias, estimado Alcalde, apreciados compañeros. Señora Asesora Jurídica en su informe veo una parte explícita donde Usted indica un inconveniente que ha surgido con la compañía de transportes Ahuaca Express, me gustaría, de manera muy personal, que se nos ilustre se nos dé a conocer que es lo que sucedió para que Usted se refiera a esa situación para tener también un poco más clara la situación,

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Este es otro tema, vamos a ir involucrando los temas, vamos con la socialización de la calificación de la moción previa que presentó el señor Concejal y luego puede informarle al señor Concejal para que conozca cual ha sido el tema, no conozco ni se de que se trate, pero no lo involucremos dentro de este tema, que es una moción que ya fue presentada. Tome votación señorita Secretaría por favor.

Secretaría toma la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Me hubiese gustado que me ilustre primero para tener un poco más mejor la visión, pero bueno más adelante la escucho con mucha atención. Por la moción presentada por el Ing. Bolívar Cueva, que se socialice antes de ir a primer debate y sobre todo que se nos haga la invitación para estar presentes señor Alcalde, en esta socialización.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Como dije, la normativa se compone de la participación ciudadana de cada uno de sus involucrados, por la aprobación de mi moción.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Señor Alcalde estimados Concejales, a favor de la moción presentada por el Ing. Bolívar Cueva.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** A favor de la moción presentada por el Ing. Bolívar Cueva, y que se haga la socialización.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Buenas tardes con todos, por la moción presentada por el Concejal Bolívar Cueva, por la autorización al señor Alcalde de la socialización con los señores transportistas antes del primer debate, conjuntamente con todo el Concejo Municipal.
- **Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Que conste en actas de que he hecho una exposición de carácter constitucional y legal, sobre el tratamiento de una ordenanza municipal que se convierte en ley donde se la emite. La socialización se la da para segundo y definitivo debate, mi voto en contra.

Luego de las respectivas votaciones la Honorable Cámara Edilicia, con cinco votos a favor y uno en contra resuelve: "Autorizar al Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del cantón Calvas, para la socialización de la ordenanza que Regula la Parada de Estacionamiento del Transporte Público y Comercial, domiciliados en el cantón Calvas, antes de su aprobación en primer debate", moción presentada por el Concejal José Bolívar Cueva Torres

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Señorita Asesora Jurídica, le ruego por favor emitir un criterio de carácter jurídico para poder de esta manera socializar y se convoca, en estos días no es posible, pero la próxima semana tomar contacto con los señores representantes de las diferentes cooperativas de transporte que se encuentren calificadas bajo la certificación de la Jefatura de Tránsito, sus representantes legales serán convocados oportunamente por escrito en la sala de sesiones del GAD Municipal. Continúe con el orden del día por favor.

## 5. Clausura de la presente Sesión Ordinaria.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Puede Usted informar lo solicitado por el señor Concejal Cuenca, sobre el pedido de que fue solicitado antes de someter a votación la moción presentada por el señor Ingeniero Cueva.

**Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor:** Si señor Alcalde, realmente el tema es de que los señores miembros de la Cooperativa Ahuaca Express, presentaron una queja al señor Alcalde mencionando que ellos cada vez que se estacionan la Comisaria de Policía, la Jefa de la Unidad de Tránsito y en este caso el Comisario Municipal, los molestan diciéndoles que no pueden estar estacionados, creo que ellos se estacionan en esta parte de aquí. Entonces realmente la queja de ellos es que no se les permite trabajar con normalidad y que solicitan que se les regule la parada de estacionamiento de ellos.

Entonces este no es un procedimiento que podemos hacerlo administrativamente solo por Alcaldía o por el ejecutivo municipal, porque esta es una competencia que va destinada o enlazada directamente a uso de suelo, y el uso de suelo lo regula el Concejo Municipal en pleno, si es que el Concejo aprueba lo que son el plan de uso de suelo, aprueba ciertas actividades que concreto en general las aprueba el Concejo Municipal. Entonces la forma de poder regularizar, no podemos legislar o trabajar por particularidades o para tal o cual, si regulamos a unos debemos regular a todos los entes el cantón, no podemos solamente autorizar una partesita aquí o a tal cooperativa, y a falta de esta ordenanza se trabajó con el departamento de planificación para la creación de esta ordenanza que permita regularizar todas las paradas de transporte que existan dentro del cantón y con eso no solamente se legisla por cooperativas sino en general, en un principio de igualdad que lo establece la Constitución.

Ese es realmente el pormenor o antecedente que se deriva de esta ordenanza, es la misma queja de las Cooperativas, de que no tienen un lugar para poder trabajar, de hecho no lo tienen, entonces realmente el tema es poder regularizar a todos por igual, dales un espacio a todos y que puedan trabajar libremente sin tener que estar discutiendo entre cooperativas, en una competencia desleal, porque si a uno lo ponen en el parque todos van a querer en el parque.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Su criterio es el enfoque directamente, pido de que cual es el problema que se suscitó, ya el entorno para sacar conclusiones de carácter legal y jurídico eso lo establece también el ejecutivo, pero quien está insertándose directamente en tratar de tomarse atribuciones que solo le competen al Concejo, ¿hay alguna autoridad que este comprometida?, o ¿Cuál es en sí el tema?

**Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor:** El tema de los señores, lo que requerían es que no se les llame la atención y que no se les ponga multas por estar estacionados ahí, eso pedían en concreto doctor y que se les regularice su parada.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** ¿Esta ahí la Comisaria Nacional?

**Ab. María Cristina Domínguez Sotomayor:** Si también los ha molestado por estar estacionados ahí.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** ¿Le satisfizo señor Concejal?

**Lic. Israel Cuenca Sarango:** Si, si me permite señor Alcalde, acotar algo más, yo escuchaba muy atentamente señor Alcalde, soy una persona que Usted me conoce, vengo desde abajo, soy transportista y Usted mencionaba que el tránsito vehicular se volvió un caos en Cariamanga y es la verdad pero en espacios específicos de la ciudad, como el centro de la ciudad, el Mercado Central, como la parte de Chile, la 18 de noviembre, específicamente en horas pico es intransitable, pero eso también es competencia netamente de la Unidad de Tránsito, debería la Jefe de Tránsito en este caso, aportar y ayudar en el control y en el buen desarrollo de la movilidad de los vehículos dentro de la ciudad.

El tema yo me refiero específicamente al tema de los tributos que hay que cancelar o pagar los rubros a los que se refiere el área Financiera, estoy totalmente de acuerdo, para el uso del suelo deben pagar su respectivo aporte no cierto por ocupar estos espacios, eso está perfecto estoy totalmente de acuerdo, que se respete así mismo las paradas, los espacios estaría perfecto a estas cooperativas que ya están establecidas, y comparto con lo que dice la Asesora Jurídica, se lo norma a uno hay que normar a todas perfecto, pero hay que tomar en consideraciones muchos aspectos de los cuales ellos por años ya han venido sirviendo a la colectividad, porque eso están haciendo sirviendo.

El tema netamente es la persecución que ellos expresan, y lo expresan libre y voluntariamente por parte de Comisaria Municipal, no Comisaria Nacional, Comisaria Municipal les intenta multar, y les intenta sacar de sus espacios donde están, ellos solo lo que piden es que se les respete sus espacios nada más, no están pidiendo que se les amplie, que se les de más cupos, no, simplemente que se les respete esos espacios. Entonces eso analizarlo de mejor manera yo creo que con la socialización se va a tener también una visión más clara sobre la situación y si es que se diera esta socialización y se llega a acuerdos compromisos, créanmelo que yo sería uno de los primeros que está a favor de que se regule el tema de esta ordenanza dentro de la ciudad.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Gracias, solo se viene a mi mente pedir una información, no voy a dar paso a insinuaciones que dilatan el tema. ¿Señora Directora Financiera las cooperativas están pagando hasta este momento el uso de suelo?

**Ing. Elizabeth Montero Romero:** Hay un valor que se cobra, pero no, efectivamente Doctor no se está haciendo el cobro del uso de suelo como tal, en lo que son los permisos que ellos tiene como tal.

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** ¿Han cancelado algún rubro?

**Ing. Elizabeth Montero Romero:** No

**Dr. Jorge Montero Rodríguez:** Nada más, el resto hay que socializarlo, yo voy a llamar a una reunión a los señores dirigentes que se encuentren establecidos como representantes de carácter legal, llamarlos a un conversatorio y bueno ahí hablaremos de la socialización, se llamará socialización para este tema. Por último señores que conste que esto es para tratar de regular el tránsito en la ciudad de Carimanga, y aprovecho la oportunidad para que la ordenanza municipal que se dé trámite lo más pronto posible, porque no puede estar Carimanga, sin una ordenanza municipal que regule el tránsito general, este es una de las partes que tiene que estar dentro de la ordenanza, por un pedido presentado por el Concejal Cuenca que da el mismo tratamiento que debería ser dentro de la ordenanza municipal que tiene que regular el tránsito de la ciudad de Carimanga. Yo le ruego eso muy comedidamente, de que se tome muy en cuenta para el tratamiento correspondiente.

Siendo las 17H07 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez  
**ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**

Paola Gonzaga Ríos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC**

